

POLÍTICA DE COMPRAS

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SERVICIOS



El Plan de Responsabilidad Social Corporativa de FRATERNIDAD-MUPRESPA, aprobado en enero de 2012, incluye entre sus objetivos el establecimiento, por parte del Departamento de Compras y Servicios, de una **POLÍTICA DE COMPRAS RESPONSABLE.**

FRATERNIDAD-MUPRESPA entiende que la actuación de todo el personal implicado en este ámbito de actuación debe estar regida por los siguientes preceptos:

1. CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA VIGENTE

Las normas básicas en las que debe apoyarse la Política de Compras Responsable de FRATERNIDAD-MUPRESPA son de dos tipos: por una parte, la normativa legal de aplicación en cada momento y, por otra, las Instrucciones y normas internas de la propia Mutua.

En la actualidad, la normativa básica es la siguiente:

- Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público (LCSP).
- Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP).
- Instrucción 01/67 y 01/68, de 30 de septiembre de 2015, de Contratación en FRATERNIDAD-MUPRESPA.
- Instrucción 01/70, de 18 de abril de 2016, de Organización de FRATERNIDAD-MUPRESPA.
- Plan de Responsabilidad Social Corporativa de FRATERNIDAD-MUPRESPA.











2. APLICACIÓN DEL CÓDIGO ÉTICO DE COMPRAS Y EL DECÁLOGO DEL COMPRADOR

FRATERNIDAD-MUPRESPA basará sus relaciones comerciales en el **CÓDIGO ÉTICO DE COMPRAS** establecido por la IFPSM (International Federation of Purchasing and Supply Management), entre cuyas directrices destacan:

- Declarar a la empresa cualquier interés personal que pueda existir o que se preste a ser interpretado como no imparcial, así como no utilizar la información recibida en beneficio propio.
- No aceptar regalos que excedan de un pequeño e intrínseco valor simbólico.
- Comportarse con una hospitalidad moderada, de la que no se pueda considerar que hemos podido ser influenciados a tomar decisiones en beneficio de un determinado proveedor.

Igualmente, se cumplirá el **DECÁLOGO DEL COMPRADOR** promovido por AERCE (Asociación Española de Profesionales de Compras, Contratación y Aprovisionamientos), y desarrollado en colaboración con otras Asociaciones Profesionales de Compras, miembros de la IFPSM, que establece:

- Considerar, en primer lugar, el interés de tu empresa en todas las transacciones; participar de las políticas establecidas y obrar conforme a las mismas.
- 2. Ser receptivo para con los consejos competentes de tus colegas de profesión, pudiendo guiarte de su asistencia, sin perjuicio de la dignidad y responsabilidad de tu trabajo.
- **3.** Comprar, sin perjuicio, intentando obtener el máximo rendimiento por cada "peseta" desembolsada.
- 4. Trabajar de forma continuada en el conocimiento de los materiales, servicios y procesos de producción, estableciendo métodos prácticos para la gestión de las compras.
- **5.** Actuar con honestidad y veracidad y denunciar cualquier forma o manifestación de soborno.

للمناعات والمتراكر والمتراكر والمتراكر والمتراك والمترك والمتراك والمترك والمترك والمتراك والمتراك والمتراك والمتراك والمترك والمت













- **6.** Atender con prontitud y cortesía a quienes se presenten con una legítima misión de negocios o asuntos relacionados con tu trabajo.
- 7. Respetar tus obligaciones y hacer respetar las de los demás, para llegar a una buena práctica en los negocios.
- 8. Participar en programas de perfeccionamiento profesional, que sirvan para el buen desarrollo y mejora de tu trabajo.
- 9. Cooperar con aquellas organizaciones o personas que trabajan en la proyección y consolidación del prestigio y valía de la gestión de compras y aprovisionamientos.
- **10.** Promover la aceptación del Decálogo en tu empresa, con tus proveedores y en el ámbito general de los negocios.

3. VALORES ESENCIALES DE LA POLÍTICA DE COMPRAS RESPONSABLE

3.1. POLÍTICA DE PROCEDIMIENTOS

- Mantener la continuidad del abastecimiento.
- Evitar duplicidades, desperdicios u obsolescencias de los bienes y/o servicios adquiridos.
- Mantener los niveles de calidad de los productos y/o servicios.
- Verificar el cumplimiento de lo establecido en los contratos, especialmente en lo relacionado con plazos de entrega, cantidades y calidades.

3.2. POLÍTICA DE PROVEEDORES

- Exigir de todos los proveedores el cumplimiento de la normativa vigente, especialmente en lo relativo al trabajo infantil, la discriminación de cualquier tipo y el respeto a los derechos de sus empleados.
- Incluir entre los criterios múltiples de evaluación de ofertas el cumplimiento de estándares de calidad y respeto al medio ambiente.

مراج والمراجعة المراجعة والمراجعة والمرجعة والمرجعة والمرجعة والمرجعة والمرجعة والمرجعة والمرجعة والمرجعة والمرجعة











 Procurar el cumplimiento, por parte de la Mutua, de las condiciones establecidas en los contratos, especialmente en lo relativo a plazos de pago de los bienes y/o servicios contratados.

3.3. POLÍTICA DE AHORROS

- Promover acciones de reducción o eliminación de costes, adicionales al precio del bien o servicio adquirido.
- Promover incrementos de valor o prestaciones del bien o servicio adquirido.

3.4. POLÍTICA DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE COMPRAS

- Promover sistemas de información de Compras, que permitan:
 - o una comunicación ágil entre clientes internos, Departamentos que intervengan en el proceso de Compras y proveedores, que elimine o reduzca al máximo el consumo de papel.
 - o la automatización de la gestión de los procesos, que reduzca al máximo la realización y el almacenamiento de documentación escrita.
 - o el análisis de los gastos realizados, para el establecimiento de medidas correctoras y de ahorro.

LA POLÍTICA DE **PUBLICIDAD** DE COMPRAS **RESPONSABLE**

FRATERNIDAD-MUPRESPA considera que, para garantizar la confianza y competitividad, esta Política de Compras Responsable debe ser conocida por todos los sectores implicados en la misma, y especialmente por los proveedores, actuales o potenciales.













LA MISIÓN de **Fraternidad-Muprespa**, es restablecer la salud de los trabajadores de nuestras empresas asociadas y proporcionar las prestaciones económicas con la mejor atención y garantía.

LA VISIÓN de **Fraternidad-Muprespa**, es ofrecer un servicio cercano, ágil y profesional a los trabajadores, empresarios y autónomos de nuestra Mutua.

AENOR ha certificado nuestro sistema de gestión en base a las normas:

ISO 9001, ISO 14001, ISO/IEC 27001.

AUDELCO ha certificado nuestro sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo en base a la norma:

OHSAS 18001.

Consulte alcance y certificados: fraternidad.com/certificados



Mutua Colaboradora con la Seguridad Social, 275.

Fraternidad-Muprespa

Plaza Cánovas del Castillo, nº. 3, 28014, de Madrid

Teléfono de urgencias: 900 269 269

Teléfono de contacto: 914 183 240 / 902 363 860

https://www.fraternidad.com - Contacte con nosotros







